



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 /

MAT.: Declara termino de proyecto.

CODIGO: 09-488101.00063-21

TEMUCO, 20 de julio de 2022

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2021; La Resolución Exenta N°002 de fecha 04 de enero de 2021, del FOSIS que aprueba que aprueba formato tipo de Bases de Licitación del Programa “Emprendimiento y Microfinanzas”, aprueba las orientaciones e instrucciones administrativas y autoriza el nombre de fantasía “Yo Emprendo” para la ejecución programática del año 2021; La Resolución Exenta N°174 de fecha 15 de abril de 2021, se aprueban las Bases regionales del “Yo Emprendo” del FOSIS región de la Araucanía; La Resolución Exenta N°266 de fecha 29 de abril de 2021, se aprueban las modificaciones a las Bases regionales del “Yo Emprendo” del FOSIS región de la Araucanía; La Resolución Exenta N° 370 del 05/08/2021 que adjudica propuestas presentadas a la licitación; La Resolución Exenta N° 413 que aprueba modificación de contrato; La Resolución Exenta N° 389 del 27/08/2021 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Exenta N° 108 del 17/03/2022 que aprueba modificación de contrato; La Resolución Exenta 075 del 19 de enero de 2021, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta RA N° 422/353/2022 del 05/07/2022 del FOSIS que asigna calidad de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 174 del 15/04/2021 se aprueban Bases regionales del programa “Yo Emprendo” FOSIS región de la Araucanía;
2. Que por Resolución Exenta N° 266 del 29/04/2021 se aprueban las modificaciones a las Bases regionales del programa “Yo Emprendo” del FOSIS región de la Araucanía;
3. Que por Resolución Exenta N° 370 del 05/08/2021 que adjudica propuestas presentadas a la licitación, en la cual consta que fue adjudicada **EROS CONSULTORA SpA**”, persona jurídica, RUT N° 76.984.078-8;
4. Que por Resolución Exenta N° 389 del 27/08/2021 se aprueba contrato y autoriza desembolso para el proyecto código N° **09.488101.00063-21** denominado “**Fosis, fortalece iniciativas productivas del Territorio Malleco Norte**” ejecutado por **EROS CONSULTORA SpA**”, persona jurídica, RUT N.º 76.984.078-8, representado por **RONALD MAXIMO SARABIA QUINTRILEO**, del programa Yo Emprendo 2021, por un monto de \$ **61.760.000.-** con plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2022,
5. Que por Resolución Exenta N° 108 del 17/03/2022 se aprueba modificación de contrato, ampliando su ejecución hasta **el 25 de mayo de 2022** y la vigencia de contrato hasta 60 días después de finalizada su ejecución;

6. La declaración de cierre del proyecto de fecha 02 de mayo de 2022, emitida por el ejecutor.
7. El formulario de rendición de cuentas revisado por el Departamento de Administración y Finanzas, consta que existe **un** saldo pendiente por rendir de \$ **578.496.-** monto que fue reintegrado a la cuenta del Servicio, mediante transferencia electrónica de fecha 13/05/2022, cuya copia se encuentra anexada a la carpeta del proyecto;
8. El informe de Supervisión Final, emitido y firmado por el ADL/Supervisor, que da cuenta que el proyecto se encuentra en condiciones de ser cerrado.
9. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyecto PR-EJE-7.5.1-05, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
10. La necesidad de dar por termino el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del mismo;

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el proyecto código N° **09-488101.00063-21** del contrato singularizado en el Considerando N° 4 y 5 anterior, de acuerdo con la declaración del Ejecutor, cuyo tenor se inserta;

En Temuco 23 de marzo de 2022, Ronald Máximo Sarabia Quintrileo, Rut: 16.794.075-7, en representación de EROS CONSULTORA SPA, Rut 76.984.078-8, domiciliado en Calle General Cruz n°15, Oficina 15F, Temuco, "El Ejecutor", declara lo siguiente:

PRIMERO: El compareciente, en el marco del "Programa Yo Emprendo Malleco Norte, ha celebrado un contrato para la ejecución del proyecto Código N° 09-488101.00063-21, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 389, con fecha 27 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Atendido que el proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

TERCERO: El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna y, que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se adquirieron los bienes de inversión, QUE CONSTAN EN LAS ACTAS DE ENTREGA DE BIENES.

QUINTO: La personería de **RONALD MAXIMO SARAVIA QUINTRILEO**, para suscribir esta declaración en representación del Ejecutor del Proyecto consta en el Artículo Sexto del Título Tercero- de la Escritura de Constitución del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio Fomento y Turismo de fecha 27 de febrero de 2019.

2. Cancélense y devuélvanse las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto, son para los beneficiarios de este, según consta en actas de entrega bienes, firmadas por éstos y que se encuentran anexadas a la carpeta.
4. Libérese del monto inicial indicado en el proyecto la suma de \$ 578.496.- lo que hace un total de \$ 61.0181.504.- monto efectivamente entregado al ejecutor.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



TTH/PSC/DCC/PME/ccb
DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y procesos
- Departamento Jurídico
- Departamento Gestión de Programas

**FICHA
PARA EL CIERRE DE PROYECTOS EN LINEA
DEBIDO A CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19**

I. ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| |
|----------------------------|
| CODIGO DE PROYECTO: |
| 09.488101.00063-21 |

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Programa: | YO EMPRENDO |
| Ejecutor: | EROS CONSULTORA SPA |
| ADL/Supervisor/encargado de Programa | Pablo Lillo Leal |

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Escriba las fechas solicitadas)

| | | | |
|---------------------------------|--------------------|--|------------|
| Resolución que aprueba Contrato | 389 del 27-08-2021 | Fecha de Inicio de la Ejecución del proyecto: | 02-09-2021 |
| Fecha de Término de Contrato | 24-07-2022 | Fecha de término de ejecución del proyecto (fecha de la última modificación) | 25-05-2022 |

3.- GARANTÍAS DE PROYECTOS:

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Vigencia de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO: | DESDE: 26-08-2021 | HASTA: 26-08-2022 |
|--|-------------------|-------------------|

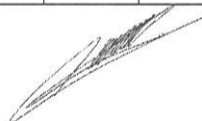
| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| Vigencia de garantía de ANTICIPO: | DESDE: 1) 26-08-2021. 2) 26-06-2022 | HASTA: 1) 26-04-2022. 2) 22-06-2022 |
|-----------------------------------|---|---|

4.- REVISIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR

4.1.- POR EL ADL O SUPERVISOR(A)/ENCARGADO DE PROGRAMA

| LISTA DE CHEQUEO | SI | NO | OBSERVACIONES | Verificador |
|--|----|----|---|---|
| Informe Final del ejecutor, contiene los elementos que den cuenta de la implementación del proyecto. | X | | Disponible en carpeta del proyecto en CEDOC | Documento escaneado |
| El contrato tiene una vigencia igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de entrega de verificadores finales. | X | | | Comprueba en SGI |
| La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es igual o mayor a 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato | X | | | Comprueba en SGI |
| Informes, listas, recibos, actas, planes y/o cualquier documento formalizado del proyecto que contenga las firmas de usuarios, del ejecutor, del FOSIS, disponibles a la fecha de cierre, en formato digital y /o escaneados | X | | Disponible en carpeta del proyecto en CEDOC | Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19. |
| Se encuentran ingresados en SGI los informes por etapa incorporando la información sobre el cumplimiento de los verificadores de manera que dan cuenta del correcto cumplimiento del proyecto, en contexto contingencia | X | | | Ingresar en carpeta digital copia de los informes por etapa |
| Se encuentran ingresadas las variables al SNU (Línea Base – Línea Intermedia y Línea de salida) Se imprimen los certificados para ingresarlos a la carpeta digital del proyecto. | X | | | Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19 |

Revisado por: Pablo Lillo Leal Firma:



Fecha revisión: 20-07-2022

4.2.- POR EL JEFE DGP/SGP O ENCARGADO DE LINEA:

Revisado por: Daniela Cid Cerda Firma: [Firma] Fecha revisión: 20.07.2022

Validado por: Jefa DGP Firma: [Firma] Fecha revisión: 20.07.2022

4.3.- POR EL JEFE DAF/DAP:

| LISTA DE CHEQUEO | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|----|----|---------------|
| DAP/PDAF/SAF revisa en sistema que se haya emitido el comprobante contable del pago de las cuotas del proyecto. (01). | ✓ | | |
| Se verifica en SIGFE la existencia de los asientos contables de las rendiciones de cuentas aprobadas del proyecto. | ✓ | | |
| Se verifica en SIGFE la existencia del asiento contables del reintegro de fondos si corresponde. | ✓ | | 578.496 |
| Se verifica en el registro de garantías del SGI y/o en la copia digital disponible de la garantía que la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple con los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre. | ✓ | | |

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 20/07/2022

Validado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 20/07/2022

4.4.- POR EL ASESOR JURIDICO:

| LISTA DE CHEQUEO | SI | NO | N/C | OBSERVACIONES | Verificador |
|--|----|----|-----|---------------|--|
| La Ficha de Cierre de Proyectos contiene las autorizaciones correspondientes. | X | | | | |
| La "Declaración de Término del Proyecto", elaborada por el ejecutor, contiene la información requerida en las bases de licitación. | X | | | | ABOGADO VERIFICA EN CARPETA DIGITAL |
| La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre. | X | | | | ABOGADO VERIFICA EN SISTEMA O EN CARPETA DIGITAL |

Revisado por: Pamela Sáez Firma: [Firma] Fecha revisión: 20.07.2022

4.5.- POR EL DIRECTOR REGIONAL/EJECUTIVO /SUBDIRECTOR

| LISTA DE CHEQUEO | SI | NO | N/C | OBSERVACIONES |
|--|----|----|-----|---------------|
| Otorga su Vº Bº por lo cual autoriza el cierre del presente proyecto | X | | | |

Revisado por: Tamara Torres Firma:  Fecha revisión: 20/07/2022



4.6.- POR EL ASESOR JURIDICO (Indicar):

| | | |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Resolución de cierre de proyecto | Fecha: <u>20/07/2022</u> | Número: <u>224</u> |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|